



Información proporcionada por Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Solicitud de patrocinio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Última actualización: 10 abril, 2025

Descripción

Permite **solicitar patrocinio al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para iniciativas y proyectos que sean relevantes para el desarrollo cultural del país** y que tengan relación con las artes visuales, teatro, danza, música, audiovisual, literatura, artesanía, patrimonio (tangible e intangible), fotografía, gestión cultural, arquitectura y diseño.

Las iniciativas y proyectos del ámbito cultural pueden tener diversos formatos, tales como publicaciones, exposiciones, intervenciones, exhibiciones, itinerancias, entre otras.

Obtenga [más información](#), y revise el [manual de patrocinios](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

Debe ser solicitado, como mínimo, **30 días hábiles antes de la fecha de realización de la actividad**.

Detalles

Tipos de patrocinios:

- **Patrocinio simple:** destinado a iniciativas y proyectos del ámbito cultural que requieran un respaldo general del ministerio para lograr su desarrollo. Permitirá el uso del logo institucional en las piezas de difusión del proyecto, indicando que el ministerio es patrocinador.
- **Patrocinio con actividades:** destinado a iniciativas y proyectos de gran envergadura, en general del ámbito audiovisual, que requieran un respaldo general del ministerio y también gestiones específicas de la institución para lograr su desarrollo. De aprobarse la solicitud, el ministerio otorgará una carta de patrocinio con la que se debe realizar las gestiones para obtener autorizaciones específicas que requiera el proyecto a nivel de otras instituciones públicas. Este tipo de patrocinio obliga a la persona beneficiaria a incorporar el logo institucional en todas las piezas de difusión, indicando que el ministerio es el patrocinador principal de la iniciativa o proyecto.

En el caso de los proyectos que comprendan etapas, podrá patrocinarse solo una o algunas de ellas.



¿A quién está dirigido?

- Personas naturales, mayores de 18 años.
- Instituciones (municipales, académicas y privadas de distinta índole).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Es requisito solicitarlo al menos **30 días hábiles antes** de la fecha de realización de la actividad.
- Carta oficial de patrocinio o auspicio de otra persona, institución o empresa, si corresponde.
- Estar [registrado o registrada en el sitio web de patrocinios](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El patrocinio se extiende por el período de duración (desarrollo o realización) de la actividad o proyecto cultural objeto de este.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar patrocinio".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y contraseña, haga clic en "ingresar". Si no tiene clave, [regístrese](#).
3. Haga clic en "nueva petición".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "guardar".
5. Indique el tipo de requerimiento, adjunte los antecedentes que correspondan, y haga clic en "siguiente".
6. Haga clic en "postular".
7. Como resultado del trámite, habrá postulado al patrocinio del ministerio. Tendrá respuesta a su solicitud a través del mismo sistema de postulación y por correo electrónico.

Si tiene dudas, puede [revisar el manual de uso de la plataforma patrocinios](#).

